



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 30/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y DOS MINUTOS.

#### SEÑORES ASISTENTES:

##### ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

##### CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA  
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL  
D<sup>ª</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS  
D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>ª</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

##### EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ  
D<sup>ª</sup> MARIANA PALMA MURCIA

##### SECRETARIA ACCIDENTAL:

D<sup>ª</sup> ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

##### INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D. JOSEFA MARTÍNEZ VICO

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y dos minutos del día veintiocho de Julio de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D<sup>ª</sup> Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 29/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-30/17-1

Firma 2 de 2	31/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	31/07/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c50e2e8d26d04ea3953bc9a78e73d960001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 29/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de Julio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 29/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de Julio de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

**SEGUNDO.- TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 27/16.**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta del escrito que presentan DON RAFAEL GARCÍA SÁNCHEZ y DON MANUEL QUIRANTE SÁNCHEZ, en representación de la entidad mercantil INVERSIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SUR S.L., por el que comunican la transmisión de la licencia de obras, concedida por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de Mayo de 2017, y tramitada con número de expediente 27/16, para la REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, Y DISTRIBUCIÓN EN CUATRO APARTAMENTOS Y DOS ESTUDIOS en C/ YESEROS Nº 4; licencia de la que era titular DON RAFAEL GARCÍA SÁNCHEZ, pasando a ser nuevo titular de la misma INVERSIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SUR S.L.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 25 de Julio de 2017.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 17 de Julio de 2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Quedar enterados de la transmisión de la licencia de obras tramitada con número de expediente 27/16, pasando a ser nuevo titular de la misma INVERSIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SUR S.L.
2. Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la transmisión de la licencia por importe de 43 €.

**TERCERO.- BASES DEL XXI CAMPEONATO DE CABALLOS PRE DE ANDALUCÍA "CIUDAD DE BAZA".**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-30/17-2

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
31/07/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
31/07/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c50e2e8d26d04ea3953bc9a78e73d960001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Por la Secretaria actuante se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado, para la aprobación de las Bases del XXI CAMPEONATO DE CABALLOS DE P.R.E. DE ANDALUCÍA ORIENTAL “CIUDAD DE BAZA”, que se celebrará durante los días 25 a 27 de Agosto del presente año 2017, en el Pabellón de Ferias y Exposiciones.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 25 de Julio de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes acuerda:

1. Autorizar la celebración del XXI CAMPEONATO DE CABALLOS DE P.R.E. DE ANDALUCÍA ORIENTAL “CIUDAD DE BAZA”, que tendrá lugar durante los días 25 a 27 de Agosto del presente año 2017, en el Pabellón de Ferias y Exposiciones.
2. Aprobar las Bases para la celebración del XXI CAMPEONATO DE CABALLOS DE P.R.E. DE ANDALUCÍA ORIENTAL “CIUDAD DE BAZA; las cuáles constan de 37 artículos.

**CUARTO.- CONCESIÓN PREMIO CASCAMORRAS 2017.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido para la nominación del Premio “Cascamorras” del presente año 2017.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de Julio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Conceder el premio “CASCAMORRAS”, del año 2017 a D. CARLOS MIRANDA VICO”.

**QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4, 44700  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-30/17-3

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
31/07/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
31/07/2017  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c50e2e8d26d04ea3953bc9a78e73d960001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMON. LOCAL de la Junta de Andalucía, por importe de 188,69 €, en concepto de Declaración –Liquidación (MODELO 046), de “anuncio de 10 de julio de 2017, del Ayuntamiento de Baza, de bases de selección para la provisión con carácter definitivo de 1 plaza de letrado-asesor jurídico, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre. Expte. PP/2045/2017.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de GRUPO ADL SDAD.COOPERATIVA ANDALUZA. con C.I.F. nº F14961262, por importe de 8.716,88 €, correspondiente a la factura nº 214 , con nº de registro plataforma facturación 2017016438792, de la liquidación del mes de JUNIO DE 2017, de las horas de servicio de ayuda a domicilio concertada.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº	Nombre y concepto	Importe
1	NOTARIA BCN .- Fra. A5 001703 –Gastos notaría museo	245,59 €
2	NOTARIA BCN .- Fra. A5 001704 –Gastos notaría museo	184,08 €
Total		429,67 €

4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## B.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO COMPLEMENTARIO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR U-2

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de Marzo de 2017, acordó aprobar inicialmente la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto Complementario de Reparcelación del Sector U-2, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales D. Antonio Valenzuela Morenate, y para terrenos sitos en el ámbito de Sector U-2 (Expte. F.U. 4/17.).

Resultando que el expediente ha sido sometido al trámite de información pública, mediante edictos publicados en el B.O.P. nº 67, del día 7 de Abril de 2017, y periódico Granada Hoy, de fecha 29 de Marzo de 2017, habiéndose notificado personalmente a los afectados o través de edictos en el BOE, y que solo se ha presentado una reclamación, por

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
958 700 650  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-30/17-4

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
31/07/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
31/07/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c50e2e8d26d04ea3953bc9a78e73d960001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





parte de D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MEDINA MESAS, haciendo constar, que ella no está obligada al pago de ninguna liquidación, ya que compro libre de cargas a D. EMILIO RODRÍGUEZ – VIGURI ESCOBAR, y que se le notifique al citado señor.

En el expediente consta informe técnico – jurídico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 14 de Julio de 2017, en el que hacen constar, en referencia a la alegación de la Sra. MEDINA MESAS, que el pago de la liquidación de la finca, se le ha notificado también al Sr. RODRIGUEZ – VIGURI ESCOBAR, y en cuanto al acuerdo al que llegaron las partes en escritura, si compraron libre o no de gastos de urbanización, es cuestión de derecho privado que no es competencia de este Ayuntamiento, al regirse por el Derecho Público, por tanto ello no afecta en nada a la aprobación definitiva de la liquidación de la reparcelación del sector U-2.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 25 de Julio de 2017.

Considerando lo establecido en los arts. 100 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.), y arts. 127 y 128 del RGU de 1978, vigente por la disposición transitoria novena de la LOUA.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MEDINA MESAS, dado que el pago de la liquidación de la finca, se le ha notificado también al Sr. RODRÍGUEZ – VIGURI ESCOBAR, y en cuanto al acuerdo al que llegaron las partes en escritura, si compraron libre o no de gastos de urbanización, es cuestión de derecho privado que no es competencia de este Ayuntamiento, al regirse por el Derecho Público, por tanto ello no afecta en nada a la aprobación definitiva de la liquidación de la reparcelación del sector U-2. Todo ello de conformidad con el informe técnico – jurídico obrante en el expediente, y del que se ha hecho referencia en la parte expositiva de esta acuerdo.
2. Aprobar definitivamente la liquidación definitiva del Proyecto Complementario de Reparcelación del Sector U-2, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales D. Antonio Valenzuela Morenate, y para terrenos sitios en el ámbito de Sector U-2.
3. Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el BOP, así como a su notificación a las personas interesadas.
4. Comunicar a los propietarios que, de conformidad con el convenio firmado con Endesa y la entidad urbanizadora del Sector 2 de suelo urbanizable, que consta en el expediente, hay un plazo de siete años para solicitar la acometida sin cargo al solicitante. Por lo que si no tienen previsto realizar obras en ese plazo, pueden

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-30/17-5

Firma 2 de 2	31/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	31/07/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c50e2e8d26d04ea3953bc9a78e73d960001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





solicitar la acometida antes de los años citados, para que nos les cobren la ejecución de la línea eléctrica de distribución de baja tensión, que está incluida como saben en el proyecto complementario de urbanización realizado por cooperación por este Ayuntamiento, bajo las condiciones técnicas y económicas de Endesa, habiendo anticipado a Endesa el coste de su instalación que ha ascendido a 32.586,52 euros. Todo ello por la exigencia de la citada compañía Endesa, para evitar las sustracciones de cables de dichas instalaciones si estuvieran realizadas.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y doce minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

**LA SECRETARIA ACCTAL.,**  
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Firma 1 de 2	31/07/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL	31/07/2017	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-30/17-6

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c50e2e8d26d04ea3953bc9a78e73d960001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

